

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA PARA EL TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ ENTRE CHICLANA DE LA FRONTERA Y SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 18.729.714 EUROS

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2009, se atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) las competencias relativas con el Tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, cuyo coste se financia con cargo a subvenciones y transferencias de capital.

Esta línea de tren-tranvía, la primera a implantar en el Área Metropolitana Bahía de Cádiz dará servicio a uno de los corredores más potentes de transporte público en la zona, complementando los existentes en la actualidad: El tren de cercanías y una línea de autobuses interurbanos.

La línea 1 Chiclana de la Frontera- San Fernando - Cádiz, tiene una longitud total de 23,5 Km de los que 13,5 Km corresponden a obra nueva y algo más de 10 km corresponde al uso de las vías generales del FFCC Sevilla – Cádiz, gracias al modelo tren – tram elegido.

El trazado nuevo, tiene dos zonas plenamente urbanas (Chiclana de la Frontera y San Fernando) y una zona interurbana intermedia.

Hasta finales de 2015, esta actuación ha contado con financiación FEDER del programa operativo para Andalucía 2007-2013, habiendo sido declarado gran proyecto de inversión mediante decisión de la Comisión de la Unión Europea.

La finalidad de la subvención solicitada es la de completar la financiación de la construcción de la infraestructura descrita y las instalaciones asociadas a su puesta en marcha. El presupuesto estimado de 246.079.529,79 euros, de los que ya se encuentran ejecutados 212.526.568,78 euros (86,4% del total).

Para el ejercicio 2017 las obras continúan desarrollándose, con el objetivo de la puesta en servicio del tren-tram a lo largo de 2017.

Para hacer frente al compromiso económico derivado de lo anteriormente expuesto, la Comunidad Autónoma de Andalucía realiza la oportuna consignación presupuestaria por un importe de 18.729.714€ en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2017, Sección 15, Fomento y Vivienda, aplicación: 1500030269 G/51B/74033/00 Proyecto 2016000096.

Con objeto de hacerlo efectivo, y en virtud de las facultades otorgadas el art.14 b) de la Ley 1/2010, de 2 de marzo Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en orden a la administración de los créditos para gastos que se contemplan en el Presupuesto, y de lo establecido en el artículo 2, apartado A de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento y Vivienda, esta Dirección General

Código:	BY574835NFCNQPfcUsNJLXR+xWPBwC	Fecha:	23/05/2017
Firmado Por:	RAFAEL CHACON SANCHEZ		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página:	1/2

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA PARA EL TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ por un importe de **dieciocho millones setecientos veintinueve mil setecientos catorce euros (18.729.714€)** y cuya tramitación, de acuerdo con las características de la misma, especialmente las previstas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente en la materia, corresponderá a la Dirección General de Movilidad.

